

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

Posición Institucional del Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros (U003)

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Este determina en su numeral 27, que el Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros deberá elaborar internamente la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral emite la siguiente Posición Institucional:

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Dentro de las Debilidades y Recomendaciones del Programa, se menciona que “el Programa no cuenta con un Documento de Diagnóstico que defina la problemática que desea atender”, por lo que se recomienda su elaboración; al respecto es preciso señalar que el Programa cuenta con un Diagnóstico General contenido en el PSDATU 2013 – 2018, del cual se partirá y se complementará en apego a lo establecido por el CONEVAL.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Los resultados de la evaluación permiten mantener una mejora continua en el Programa, sin embargo, para el caso de las Fichas de Monitoreo, la evaluación se ve limitada, ya que la información solicitada a la Unidad Responsable para el análisis no es la suficiente. Para el caso particular de esta Ficha de Monitoreo, no se mantuvo contacto con evaluadores del CONEVAL, por lo que no se puede opinar al respecto.

3. Comentarios específicos

3.1. Sobre los resultados de la evaluación

Se menciona en el apartado de *Análisis de cobertura del Programa*, que “Yucatán, Puebla, Distrito Federal y Morelos son entidades que han recibido subsidios del programa al menos por seis ejercicios”, ante lo cual es necesario precisar que el Programa opera bajo un esquema *pari passu*, donde la Federación aporta el 60% del monto global del proyecto

y los gobiernos estatales o municipales aportan el 40%. Es decir, para que una entidad federativa sea apoyada requiere comprobar la suficiencia presupuestal para aportación correspondiente. A lo largo de la existencia del Programa, diferentes entidades federativas consideran en sus respectivos presupuestos un capítulo especial para la modernización catastral o registral, situación que los favorece y agiliza la solicitud de recursos federales.

3.2. Sobre el proceso de la evaluación

Para el caso particular de esta Ficha de Monitoreo, no se mantuvo contacto con evaluadores del CONEVAL para presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como, del instrumento de evaluación, o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación, por lo que no se puede opinar al respecto.

3.3. Sobre el desempeño del equipo evaluador

Sin embargo, se trabajó coordinadamente con la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional para la integración de la Ficha de Monitoreo, intercambiando opiniones y propuestas.

3.4. Sobre la institución coordinadora

Para el caso particular de esta Ficha de Monitoreo, no se mantuvo contacto con evaluadores del CONEVAL para presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como, del instrumento de evaluación, o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación, por lo que no se puede opinar al respecto.